PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2865

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 81/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".- ID Nº 205.235.-

Asunción, 7 de diciembre de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 104/10, y el Dictamen de Refrendamiento N° 212/10 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.768, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 81/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 205.235** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 104/10 del 01 de diciembre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 81/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "…A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas - PAC Nº 81/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"** a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A. por un monto de**

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RESOLUCIÓN Nº 2865

Gs. 569.356.300 (guaraníes quinientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos), reduciendo las cantidades a fin de ajustarnos a la disponibilidad presupuestaria, atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación y de conformidad al siguiente cuadro:

						BARCOS & RODADOS S.A.	
Items	**Descripción**	**U.M.**	**Procedencia**	**Presentacion**	**Cant**	**Precio Unitario - Exento de IVA**	**Precio Total - Exento de IVA**
1	Combustible Diesel	Litros	Petropar Paraguay	Cupos	105.000	4.700	493.500.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	ESSO Argentina	Cupos	12.685	5.980	75.856.300
TOTALES							**569.356.300**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 212/10 del **01 de diciembre de 2010**, concluyó y mencionó lo siguiente: **"...Refrendar la adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 81/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" a la Empresa BARCOS &RODADOS S.A., por un monto de Gs. 569.356.300 (guaraníes quinientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos),** reduciendo las cantidades a fin de ajustarnos a la disponibilidad presupuestaria....".

El Dictamen mencionado también dice: "...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y <u>se ha respetado la absoluta independencia de criterio</u> del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".**

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 104/2010 del 01 de diciembre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

César Antonio Garay

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado **Licitación Por Concurso de Ofertas PAC Nº 81/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"** a la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.., por un monto de Gs. 569.356.300 (guaraníes quinientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos),** reduciendo las cantidades a fin de ajustarnos a la disponibilidad presupuestaria, atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación y de conformidad al siguiente cuadro:

						BARCOS & RODADOS S.A.	
Items	**Descripción**	**U.M.**	**Procedencia**	**Presentación**	**Cant**	**Precio Unitario - Exento de IVA**	**Precio Total - Exento de IVA**
1	Combustible Diesel	Litros	Petropar Paraguay	Cupos	105.000	4.700	493.500.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	ESSO Argentina	Cupos	12.685	5.980	75.856.300
TOTALES							**569.356.300**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Articulo 1º de la presente Resolución. -

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar. -

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mi:

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

César Antonio Garay

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario